



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Miguel de Tucumán, 30 NOV 2022

VISTO el Expediente N° 12235/2021 por el cual la Escuela de Agricultura y Sacarotécnica, mediante Resolución Interna N° 120/2022 solicita la designación del Profesor DANTE EMANUEL PRADO, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura “Geografía” de 2° año “A”, a partir de 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO

Que es necesario seguir contando con los servicios del Docente, a fin de asegurar el normal funcionamiento de las actividades académicas.

Que el Docente percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que a fojas 27 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Designar al Profesor **DANTE EMANUEL PRADO** D.N.I. N° 36.534.742, como Docente Interino en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura “Geografía” de 2° año “A” de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnica,,a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023, con la salvedad de que si las horas se proveen por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacararotecnica queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Instruir a la Directora gestione la aprobación del llamado a Concurso de las presentes horas.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnica

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnica.

RESOLUCIÓN N°

1659

2022

PAM

MA

Col dolo

Sergio Jose Pagani

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra Gomez
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN